



Sabanalarga, Atlántico, 16 de febrero de 2023.

PROCESO . EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO COLOMBIA S.A
DEMANDADO: HUMBERTO OLIVERO TEJEDA
REF No. 08-638-40-89-001-2023-00024 – 00

SEÑOR JUEZ: a su despacho informándole que en este proceso ejecutivo , se recibió escrito virtual solicitando la corrección del auto de fecha 09 del 2.023, en el numeral primero de la parte resolutive por error involuntario se escribió erróneamente como nombre del demandado señor JHEISON BERDUGO BUJATO, con cc No.1.042.994.312 , siendo lo correcto HUMBERTO OLIVERO TEJEDA con cc No.72.300.284 , , Dígnese Proveer.- EL SECRETARIO ,JULIO DIAZ MORELO.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 16 de febrero de 2023.

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente se puede observar que al momento de admitir la demanda en auto de fecha 09 del 2.023, en el numeral primero de la parte resolutive por error involuntario se escribió erróneamente como nombre del demandado señor JHEISON BERDUGO BUJATO, con cc No.1.042.994.312 , siendo lo correcto HUMBERTO OLIVERO TEJEDA con cc No.72.300.284

Según el inciso segundo del artículo 286 del Código General del Proceso, que establece “Toda providencia en que se haya incurrido un error puramente aritmético, puede ser corregida por el Juez que la dicto en cualquier en cualquier tiempo “ , estamos ante un error de nombre en el encabezamiento del auto que libro mandamiento

Donde dice :. JHEISON BERDUGO BUJATO con cc No.1.042.994.312

Debe decir : HUMBERTO OLIVERO TEJEDA con cc No. 72.300.284

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

UNICO: Se ordena corregir tal yerro en el sentido de colocar el nombre correcto del demandado dentro del auto de fecha 09 de febrero del 2.023, auto que libro mandamiento de pago .-

Donde dice : JHEISON BERDUGO BUJATO con cc No.1.042.994.312

Debe decir : HUMBERTO OLIVERO TEJEDA con cc No. 72.300.284

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 016 DE
FECHA 17 DE FEBRERO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE-JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76374f546b38e851a5b6f00d59fad053a01f10f0b1f0e4170364e31230ac674d**

Documento generado en 16/02/2023 03:27:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>